

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00236 00 (proceso verbal)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que se efectuó la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placa XEQ08E (folios 16 al 19 del expediente digital)

Se reconoce al abogado WILLDER HUMBERTO TORRES LEON, como procurador judicial del señor JUAN SEBASTIAN GALEANO CARDONA, en la forma, términos y para los fines del mandato conferido (folios 23 y 24 del expediente digital).

Téngase por notificado del auto admisorio de la demanda al demandado JUAN SEBASTIAN GALEANO CARDONA por conducta concluyente, conforme el artículo 301 del C.G.P.

Por secretaria contrólese el término del traslado conforme el artículo 91 del C.G.P., y remítase al correo del Abogado WILLDER HUMBERTO TORRES LEON el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d80789e6837c9410dd80f65835a0cbfaf7a68f36bc3770a05008d43cd266c2d9**

Documento generado en 28/01/2023 01:20:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>